

días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chinchón, a 14 de julio de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/9.049/09)

## CHINCHÓN

### LICENCIAS

“Unión Fenosa Distribución” ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de centro de transformación en la calle Comadre, número 12.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chinchón, a 27 de julio de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/9.590/09)

## CHINCHÓN

### LICENCIAS

Doña Yolanda Gallego Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de comercio de pescadería en la plaza Mayor, número 27.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chinchón, a 28 de julio de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/9.589/09)

## CHINCHÓN

### LICENCIAS

Don Raúl Cañadas Gañán ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico en la calle Virgen del Rosario, número 11.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chinchón, a 29 de julio de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/9.591/09)

## CHINCHÓN

### LICENCIAS

“La Dulcería de Chinchón, Sociedad Limitada”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de obrador de pan y bollería con zona de venta en la plaza Mayor, número 1.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chinchón, a 25 de septiembre de 2008.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/11.656/09)

## CHINCHÓN

### LICENCIAS

“Frutas Moya, Comunidad de Bienes”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de bar-cafetería en la plaza Mayor, número 14.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chinchón, a 30 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/11.658/09)

## CIEMPOZUELOS

### URBANISMO

Por resolución de Alcaldía 1872 /2009, de 8 de octubre, se ha resuelto aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación UA-25, “Urbajarama”, del suelo urbano de las Normas Subsidiarias de Ciempozuelos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda sometido a información pública por el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales de Urbanismo (plaza de la Constitución, número 5), así como formular por escrito, el cual habrá que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Ciempozuelos, a 9 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/36.283/09)

## CIEMPOZUELOS

### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido practicar la notificación en la forma determinada en los artículos 58 y 59, se procede a publicar por medio del presente anuncio:

Por la presente les comunico que en fecha 8 de octubre de 2009 la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid) ha dictado el siguiente decreto:

Vistas la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y

Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, que han introducido una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han realizado la renovación en el plazo establecido,

*NIA. — Apellidos y nombre. — Tipo de documento de identidad. — Fecha de caducidad*

000592. — Mekid, Mohammed. — Tarjeta de residencia X-1561352-C. — 30 de abril de 2009.

037986. — Bello Olaniyi, Sunday. — Tarjeta de residencia X-6671318-F. — 15 de mayo de 2009.

042899. — Santiago Castro, Julio César. — Pasaporte 636.550. — 25 de abril de 2009.

042968. — Pérez Santos, David. — Pasaporte 6.150.023.265. — 8 de mayo de 2009.

042969. — Flores Hernández, José Ramón. — Pasaporte D-0474714. — 8 de mayo de 2009.

042979. — Cabañas González, Lina Librada. — Pasaporte 2.469.289. — 9 de mayo de 2009.

042995. — Aguilar Espejo, Luz Marieta. — Tarjeta de residencia X-7167271-B. — 10 de mayo de 2009.

043004. — Abdallah Alqaisi, Farhan Ibrahim. — Pasaporte 9.651.013.368. — 14 de mayo de 2009.

043024. — Jefarpour Jalali, Reza. — Pasaporte Z-2553415. — 15 de mayo de 2009.

043049. — Ribeiro de Franca, Jair. — Pasaporte CV-015277. — 16 de mayo de 2009.

043050. — Santos Lempke, Sandra María. — Pasaporte CT-610321. — 16 de mayo de 2009.

043047. — Bakour, Brahim. — Pasaporte N-108759. — 18 de mayo de 2009.

Resuelvo declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas, acordando la baja del padrón municipal de habitantes por haber transcurrido más de dos años sin haber solicitado expresamente su renovación, con efectos desde que esta resolución se notifique a los interesados, bien personalmente o bien, si ello no fuera posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos, haciéndoles saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De conformidad con lo establecido por los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en este caso será de dos meses, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de seis meses.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen conveniente.

Ciempozuelos, a 8 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Angeles Herrera García.

(02/11.751/09)

## CIEMPOZUELOS

### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido practicar la notificación en la forma determinada en los artículos 58 y 59, se procede a publicar por medio del presente anuncio:

Por la presente les comunico que en fecha 9 de octubre de 2009 la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid) ha dictado el siguiente decreto:

Vistas la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, que han introducido una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han realizado la renovación en el plazo establecido,

*NIA. — Apellidos y nombre. — Tipo de documento de identidad. — Fecha de caducidad*

037781. — Pardo, Joseph. — Pasaporte 702.158.697. — 12 de febrero de 2009.

042140. — Reis Oliveira, Guimaraes Thiago. — Pasaporte CS-665792. — 15 de enero de 2009.

042226. — El Hamyani, Sara. — Pasaporte R-540693. — 24 de enero de 2009.

042233. — Mc Kinney, Margaret B. — Pasaporte 420.433.949. — 24 de enero de 2009.

042237. — Vereshchsk, Anatoliy. — Pasaporte PO-674727. — 25 de enero de 2009.

042315. — Hajou, Hassan. — Pasaporte P-178448. — 5 de febrero de 2009.

042318. — Khachatryan, Mikayel. — Pasaporte AG-0354176. — 5 de febrero de 2009.

042425. — Benegas Cristaldo, Nelson Darío. — Pasaporte 942.866. — 16 de febrero de 2009.

042445. — Álvarez, José Ceferino. — Pasaporte 17720158-N. — 20 de febrero de 2009.

Resuelvo declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas, acordando la baja del padrón municipal de habitantes por haber transcurrido más de dos años sin haber solicitado expresamente su renovación, con efectos desde que esta resolución se notifique a los interesados, bien personalmente o bien, si ello no fuera posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos, haciéndoles saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De conformidad con lo establecido por los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en este caso será de dos meses, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de seis meses.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen conveniente.